

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 085
24 de Noviembre de 2023.

QUE ACLARA Y CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EXPEDIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, REFERENTE AL NÚMERO DEL CONSECUTIVO ASIGNADO.

El Director General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con el Manuela de funciones del IMEBU y,

CONSIDERANDO

1. Que el once (11) de noviembre de 2023 se expidió la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
2. Que de manera involuntaria y por un error de digitación se asigno el consecutivo No. 083 a la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida el 20 de noviembre de 2023, por lo tanto, se hace necesario aclarar y corregir el numero asignado a este acto administrativo.
3. Por lo tanto para todos sus efectos se entenderá que el numero de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" corresponde a la Resolución Numero 084 de fecha 20 de Noviembre de 2023.
4. Que, el artículo 45 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo" establece:

"(...) ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)"
5. Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, por cuanto fue un error de transcripción y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada, no altera fundamentalmente el sentido del acto corregido.

En merito de lo expuesto, el Director General del IMEBU:



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU
Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga
 Celular: 321 382 5282 Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Emisión: 09/04/2021	
	Código: E-GPE-FO15	
	Versión: 02	
RESOLUCIÓN		Página: 2 de 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: corregir un error formal en la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida el 20 de noviembre de 2023, referente al número del consecutivo asignado, en el sentido de indicar que dicho acto administrativo es el número 084 para todos sus efectos legales, la cual quedara así:

RESOLUCIÓN No. 084 del 20 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO SEGUNDO: el contenido de la Resolución **Numero 084** "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida el 20 de noviembre de 2023, queda vigente en sus demás aspectos contemplados.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la entidad

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.


LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
 Director General

Revisó y aprobó: Andrea Nathaly Soto López – Asesora Jurídica.

Proyecto Aspectos Jurídicos: Katherin Geovanna Escobar Serna – CPS-168-2023



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga
 Celular: 321 382 5282 Página web: www.imebu.gov.co